



REF.: REGULARIZA LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE MONITOREO DE SEÑALES DE ALARMA A PLAZO FIJO, SUSCRITO ENTRE CPS & FIRST SECURITY, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

232

ANTOFAGASTA,

18 JUN 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/0029 del año 2.015, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato por servicios de monitoreo de señales de alarma a plazo fijo, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre C.P.S First Security, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 27 de octubre del año 2005; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

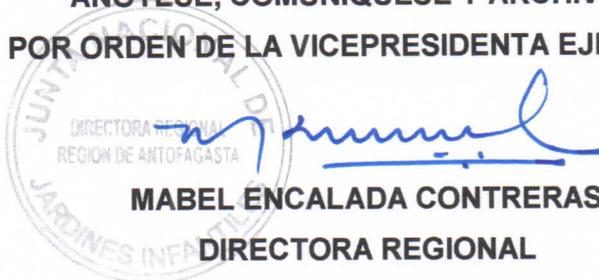
CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de Octubre del año 2015, se suscribió contrato por servicios de monitoreo de señales de alarma a plazo fijo, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre C.P.S First Security, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1. Regularícese autorización de contrato por servicios de monitoreo de señales de alarma a plazo fijo, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región de Antofagasta, suscrito entre C.P.S First Security, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION

MEC/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes.**
- **C.P.S First Security.**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros.**
- **Sub Dirección de Planificación.**
- **Lily Veliz**
- **Archivo Directora Regional.**
- **Archivo Abogado Junji.**